



visto para sentencia>por RicardodeLorenzo

## Las desigualdades sanitarias

Lun problema de Salud Pública así como de justicia social, que en nuestro País, donde nuestra sanidad está descentralizada, al margen de clase social y el género se acrecienta especialmente según la Comunidad en la que se viva con importantes desigualdades en la financiación y en la dotación de recursos entre las distintas CCAA, que llegan a alcanzar una diferencia del 50 por ciento entre la de mayor inversión sanitaria por habitante y la menor.

Estas situaciones de desigualdad son justamente las que impulsaron al legislador constituyente a incorporar la cautela del artículo 149.1. 1 de la Constitución Española cuyo objetivo es que el Estado evite que el despliegue de las competencias autonómicas cree rupturas no tolerables.

## Que todas las CCAA puedan llegar a que todos los ciudadanos tengan la igualdad en los servicios públicos

Los principios de igualdad y equidad así como la regulación uniforme que persiguen las bases de la sanidad no habilitan al Estado para imponer a las autonomías una uniformidad absoluta en el nivel de las prestaciones sanitarias, pero sí que todas las comunidades autónomas contando con más recursos puedan llegar a que todos los ciudadanos tengan garantizada la igualdad en los servicios públicos fundamentales como es en este caso el sanitario.

El nuevo modelo de financiación aprobado el pasado 17 de Diciembre deberá atender dos objetivos fundamentales: que todas las comunidades puedan contar con más recursos y que todos los ciudadanos tengan garantizada la igualdad en los servicios públicos fundamentales.

La realidad hoy por hoy, aunque sea duro reconocerlo, es que en lo que se refiere a la supervivencia y la calidad de vida futura en este caso de los bebés en nuestro país, depende como antes comentaba, de la autonomía donde nazca y de la patología que padezca, lo que es claramente una divergencia desproporcionada.

Presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario